

ANEXO 2

MERITOS DESESTIMADOS ESPECIALIDAD 0590-016 MUSICA

ALMANZA TERRADILLOS BEATRIZ		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Otros	DESESTIMADA	No presentó méritos.

ALONSO GARCIA ADRIANA		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Formación permanente	DESESTIMADA	Se le reconocen 0 cursos no inferiores a 3 créditos y 0 cursos no inferiores a 10 créditos. Sólo se valoran aquellos cursos de formación permanente y perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo X de la Orden ECD/48/2015.
Postgrado, doctorado y premios extraordinarios	DESESTIMADA	Sólo se valoran en este apartado los diplomas acreditativos de estudios avanzados al amparo del RD 778/1998, la suficiencia investigadora al amparo del RD 185/1985 y los títulos oficiales de master al amparo del RD 1393/2007 ó RD 56/2005. No se valoran en este apartado los cursos de postgrado, de especialización, de experto, ni los títulos propios de las universidades. No se barema como mérito el Master Universitario en Profesorado.
Experiencia docente previa	DESESTIMADA	Los servicios prestados computan por meses completos.

ARGUIÑARENA SANZ M. HENAR		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Formación permanente	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconocen 19 cursos no inferiores a 3 créditos y 3 cursos no inferiores a 10 créditos. Sólo se valoran aquellos cursos de formación permanente y perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo X de la Orden ECD/48/2015.
Otras titulaciones universitarias de carácter oficial	DESESTIMADA	El título que alega como primer ciclo no se valora porque es requisito de acceso.
Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y FP	DESESTIMADA	Se le valora un certificado de nivel avanzado de EOI. Sólo computa como mérito el certificado de nivel avanzado o equivalente de escuelas oficiales de idiomas.
Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y FP	DESESTIMADA	El título de Profesor de Acordeón no se valora como mérito porque es requisito de acceso.

BERCIANO RAMOS MARIA LUZ		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Formación permanente	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconocen 1 cursos no inferiores a 3 créditos y 0 cursos no inferiores a 10 créditos. Sólo se valoran aquellos cursos de formación permanente y perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo X de la Orden ECD/48/2015.

BLAZQUEZ ARRIBAS MARIA CRISTINA		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Postgrado, doctorado y premios extraordinarios	DESESTIMADA	No presenta documentación justificativa. No se barema como mérito el Master Universitario en Profesorado.
Formación permanente	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconocen 3 cursos no inferiores a 3 créditos y 0 cursos no inferiores a 10 créditos. Sólo se valoran aquellos cursos de formación permanente y perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo X de la Orden ECD/48/2015.

CARRERA HONDAL SILVIA		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Expediente académico en el título alegado	DESESTIMADA	Se requiere certificación académica personal en la que consten todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado.
Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y FP	DESESTIMADA	El título profesional de piano no se valora como mérito al haber sido necesaria para la obtención del título alegado como requisito de acceso.
Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y FP	DESESTIMADA	Sólo computa como mérito el certificado de nivel avanzado o equivalente de escuelas oficiales de idiomas.
Formación permanente	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconocen 11 cursos no inferiores a 3 créditos y 4 cursos no inferiores a 10 créditos. Sólo se valoran aquellos cursos de formación permanente y perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo X de la Orden ECD/48/2015.

CONTI LENOCI MATTEO		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Postgrado, doctorado y premios extraordinarios	DESESTIMADA	El título alegado como requisito de acceso no se valora como mérito.
Postgrado, doctorado y premios extraordinarios	DESESTIMADA	No se barema como mérito el Master Universitario en Profesorado.
Experiencia docente previa	DESESTIMADA	La experiencia docente previa, en el caso de centros privados, debe justificarse mediante certificado del director del centro con el visto bueno del servicio de inspección de educación, en el que consten obligatoriamente las fechas exactas de comienzo y terminación de los servicios, el nivel educativo y la especialidad.

COSTALES MEANA ALBA		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Formación permanente	DESESTIMADA	Se le reconocen 0 cursos no inferiores a 3 créditos y 0 cursos no inferiores a 10 créditos. Sólo se valoran aquellos cursos de formación permanente y perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo X de la Orden ECD/48/2015.

CUELLO RAMON ESTRELLA		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Experiencia docente previa	ESTIMADO PARCIALMENTE	No se le reconocen los servicios prestados en el Ayuntamiento de Santander. La experiencia docente previa, en el caso de centros privados, debe justificarse mediante certificado del director del centro con el visto bueno del servicio de inspección de educación, en el que consten obligatoriamente las fechas exactas de comienzo y terminación de los servicios, el nivel educativo y la especialidad.
Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y FP	DESESTIMADA	Sólo computa como mérito el certificado de nivel avanzado o equivalente de escuelas oficiales de idiomas.
Formación permanente	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconocen 20 cursos no inferiores a 3 créditos y 1 cursos no inferiores a 10 créditos. Sólo se valoran aquellos cursos de formación permanente y perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo X de la Orden ECD/48/2015.
Otras titulaciones universitarias de carácter oficial	ESTIMADO PARCIALMENTE	El título que alega como requisito de acceso no se valora como mérito.
Postgrado, doctorado y premios extraordinarios	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconoce un diploma de estudios avanzados. No se le reconoce el título de doctor. No aporta documentación justificativa.

CUENCA LOPEZ MARIA		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Otros	DESESTIMADA	No presentó méritos.

ESCRIBANO BLANCO JULIA		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Otros	DESESTIMADA	No presentó méritos.

FERNANDEZ SALCINES CRISTINA		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Formación permanente	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconocen 3 cursos no inferiores a 3 créditos y 4 cursos no inferiores a 10 créditos. Sólo se valoran aquellos cursos de formación permanente y perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo X de la Orden ECD/48/2015.
Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y FP	DESESTIMADA	No se valoran aquellas titulaciones que hayan sido alegadas como requisito de ingreso.
Postgrado, doctorado y premios extraordinarios	DESESTIMADA	Sólo se valoran en este apartado los diplomas acreditativos de estudios avanzados al amparo del RD 778/1998, la suficiencia investigadora al amparo del RD 185/1985 y los títulos oficiales de master al amparo del RD 1393/2007 ó RD 56/2005. No se valoran en este apartado los cursos de postgrado, de especialización, de experto, ni los títulos propios de las universidades.
Experiencia docente previa	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconoce 1 mes en el apartado 1.1. La experiencia docente previa, en el caso de centros privados, debe justificarse mediante certificado del director del centro con el visto bueno del servicio de inspección de educación, en el que consten obligatoriamente las fechas exactas de comienzo y terminación de los servicios, el nivel educativo y la especialidad.

FLETE GIRALDO ALBA GRANADA		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Formación permanente	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconocen 2 cursos no inferiores a 3 créditos y 0 cursos no inferiores a 10 créditos. Sólo se valoran aquellos cursos de formación permanente y perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo X de la Orden ECD/48/2015.
Otros	DESESTIMADA	No serán válidos los documentos aportados en lenguas que no sean el castellano. Los documentos redactados en lenguas cooficiales deben aportarse traducidos al castellano.
Experiencia docente previa	DESESTIMADA	No aporta documentación justificativa. La experiencia docente previa, en el caso de centros públicos, debe justificarse mediante hoja de servicios en la que debe constar la fecha de toma de posesión y cese, el cuerpo y la especialidad. La experiencia docente previa, en el caso de centros privados, debe justificarse mediante certificado del director del centro con el visto bueno del servicio de inspección de educación, en el que consten obligatoriamente las fechas exactas de comienzo y terminación de los servicios, el nivel educativo y la especialidad.
Otras titulaciones universitarias de carácter oficial	ESTIMADO PARCIALMENTE	Con la documentación que aporta no se le reconoce ninguna titulación de primer ciclo. Se le reconoce una titulación de segundo ciclo.
Expediente académico en el título alegado	DESESTIMADA	Cuando la licenciatura esté compuesta por un primer ciclo y un segundo ciclo diferente, la nota media se confeccionará con ambos ciclos, siendo por tanto necesaria la aportación de las certificaciones académicas de ambos ciclos.

GARCIA SANTOS MIGUEL ANGEL		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Postgrado, doctorado y premios extraordinarios	DESESTIMADA	No aporta documentación justificativa. No se barema como mérito el Master Universitario en Profesorado.

GONZALEZ IGLESIAS HECTOR		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Experiencia docente previa	DESESTIMADA	La experiencia docente previa, en el caso de centros públicos, debe justificarse mediante hoja de servicios en la que debe constar la fecha de toma de posesión y cese, el cuerpo y la especialidad. La experiencia docente previa, en el caso de centros privados, debe justificarse mediante certificado del director del centro con el visto bueno del servicio de inspección de educación, en el que consten obligatoriamente las fechas exactas de comienzo y terminación de los servicios, el nivel educativo y la especialidad.
Formación permanente	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconocen 1 cursos no inferiores a 3 créditos y 0 cursos no inferiores a 10 créditos. Sólo se valoran aquellos cursos de formación permanente y perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo X de la Orden ECD/48/2015.
Postgrado, doctorado y premios extraordinarios	DESESTIMADA	No se barema como mérito el Master Universitario en Profesorado.

GONZALEZ MENDICUTI MARTA		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Otros	DESESTIMADA	No presentó méritos.

ITURRIAGA CALVO ANA DE		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y FP	DESESTIMADA	No se valoran aquellas titulaciones que hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.
Postgrado, doctorado y premios extraordinarios	DESESTIMADA	No se barema como mérito el Master Universitario en Profesorado.
Experiencia docente previa	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconocen 2 años y 1 mes en el apartado 1.3 con la documentación justificativa que aporta. Los servicios prestados computan por meses completos.
Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y FP	DESESTIMADA	Sólo se valora como mérito el certificado de nivel avanzado o equivalente de escuelas oficiales de idiomas.
Expediente académico en el título alegado	DESESTIMADA	Se requiere certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado.
Formación permanente	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconocen 4 cursos no inferiores a 3 créditos y 0 cursos no inferiores a 10 créditos. Sólo se valoran aquellos cursos de formación permanente y perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo X de la Orden ECD/48/2015.

LOPEZ JIMENEZ CARMEN		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Formación permanente	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconocen 2 cursos no inferiores a 3 créditos y 0 cursos no inferiores a 10 créditos. Sólo se valoran aquellos cursos de formación permanente y perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo X de la Orden ECD/48/2015.
Experiencia docente previa	DESESTIMADA	La experiencia docente previa, en el caso de centros públicos, debe justificarse mediante hoja de servicios en la que debe constar la fecha de toma de posesión y cese, el cuerpo y la especialidad. La experiencia docente previa, en el caso de centros privados, debe justificarse mediante certificado del director del centro con el visto bueno del servicio de inspección de educación, en el que consten obligatoriamente las fechas exactas de comienzo y terminación de los servicios, el nivel educativo y la especialidad.
Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y FP	DESESTIMADA	No se valoran aquellas titulaciones que hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.
Postgrado, doctorado y premios extraordinarios	DESESTIMADA	No se barema como mérito el Master Universitario en Profesorado.
Otros	DESESTIMADA	No serán válidos los documentos aportados en lenguas que no sean el castellano. Los documentos redactados en lenguas cooficiales deben aportarse traducidos al castellano.
Expediente académico en el título alegado	DESESTIMADA	Se requiere certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado.

LOPEZ PALAU ISABEL		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Otras titulaciones universitarias de carácter oficial	DESESTIMADA	Los méritos alegados deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
Expediente académico en el título alegado	DESESTIMADA	El certificado que aporta no menciona los estudios cursados.

NAVARRO MIRANDA FRANCISCO JAVIER		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Expediente académico en el título alegado	DESESTIMADA	Se requiere certificación académica personal en la que consten la nota media del expediente, así como las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado.
Experiencia docente previa	ESTIMADO PARCIALMENTE	El certificado que aporta del Instituto de Música y Desarrollo Gabou SL no está compulsado.
Otras titulaciones universitarias de carácter oficial	DESESTIMADA	Las titulaciones alegadas como requisito de acceso no se valorarán como méritos.
Formación permanente	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconocen 2 cursos no inferiores a 3 créditos y 1 cursos no inferiores a 10 créditos. Sólo se valoran aquellos cursos de formación permanente y perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo X de la Orden ECD/48/2015.
Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y FP	DESESTIMADA	No se valoran aquellas titulaciones que hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.

ORTIZ MENDEZ CARLOS		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Otras titulaciones universitarias de carácter oficial	DESESTIMADA	No aporta documentación justificativa de la titulación de primer ciclo.

PILA MARTINEZ EVA		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Experiencia docente previa	DESESTIMADA	En este apartado sólo se valora la experiencia docente, en enseñanzas regladas, prestada en los centros públicos a los que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas, y en los centros privados autorizados para enseñanzas regladas de carácter privado. La experiencia docente previa, en el caso de centros públicos, debe justificarse mediante hoja de servicios en la que debe constar la fecha de toma de posesión y cese, el cuerpo y la especialidad. La experiencia docente previa, en el caso de centros privados, debe justificarse mediante certificado del director del centro con el visto bueno del servicio de inspección de educación, en el que consten obligatoriamente las fechas exactas de comienzo y terminación de los servicios, el nivel educativo y la especialidad.
Postgrado, doctorado y premios extraordinarios	DESESTIMADA	No aporta documentación justificativa.

RODRIGUEZ CABELLO SOLDEVILLA ANDREA IRENE

<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Otras titulaciones universitarias de carácter oficial	DESESTIMADA	No se valoran aquellas titulaciones universitarias de carácter oficial que hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.
Experiencia docente previa	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconocen 1 año y 10 meses en el apartado 1.3 y 4 años y 1 mes en el apartado 1.4. No pueden acumularse servicios prestados simultáneamente.
Formación permanente	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconocen 2 cursos no inferiores a 3 créditos y 0 cursos no inferiores a 10 créditos. Sólo se valoran aquellos cursos de formación permanente y perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo X de la Orden ECD/48/2015.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN IGNACIO

<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y FP	DESESTIMADA	No se valoran aquellas titulaciones que hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.
Expediente académico en el título alegado	DESESTIMADA	Se requiere certificación académica personal en la que consten la nota media del expediente, así como las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado.
Formación permanente	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconocen 6 cursos no inferiores a 3 créditos y 0 cursos no inferiores a 10 créditos. Sólo se valoran aquellos cursos de formación permanente y perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo X de la Orden ECD/48/2015.

SAEZ PUENTE ALBERTO

<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Experiencia docente previa	DESESTIMADA	En este apartado sólo se valora la experiencia docente, en enseñanzas regladas, prestada en los centros públicos a los que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las administraciones educativas, y en los centros privados autorizados para enseñanzas regladas de carácter privado. La experiencia docente previa, en el caso de centros públicos, debe justificarse mediante hoja de servicios en la que debe constar la fecha de toma de posesión y cese, el cuerpo y la especialidad. La experiencia docente previa, en el caso de centros privados, debe justificarse mediante certificado del director del centro con el visto bueno del servicio de inspección de educación, en el que consten obligatoriamente las fechas exactas de comienzo y terminación de los servicios, el nivel educativo y la especialidad.
Expediente académico en el título alegado	DESESTIMADA	Se requiere certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado.

SAIZ TRUEBA JUAN		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Otras titulaciones universitarias de carácter oficial	DESESTIMADA	No se valoran aquellas titulaciones universitarias de carácter oficial que hayan sido alegadas como requisito de ingreso.
Formación permanente	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconocen 1 cursos no inferiores a 3 créditos y 3 cursos no inferiores a 10 créditos. Sólo se valoran aquellos cursos de formación permanente y perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo X de la Orden ECD/48/2015.

SANTANA REVILLA RAFAEL		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Experiencia docente previa	DESESTIMADA	La experiencia docente previa, en el caso de centros privados, debe justificarse mediante certificado del director del centro con el visto bueno del servicio de inspección de educación, en el que consten obligatoriamente las fechas exactas de comienzo y terminación de los servicios, el nivel educativo y la especialidad.
Expediente académico en el título alegado	DESESTIMADA	El certificado académico que aporta no especifica a qué titulación hace referencia. Se valora exclusivamente la nota media del expediente académico del título alegado, siempre que éste se corresponda con el nivel de titulación exigido con carácter general para el ingreso en el Cuerpo.
Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y FP	DESESTIMADA	No se valoran aquellas titulaciones que hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.

VAQUERO LLEVOT GUILLERMO		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Otras titulaciones universitarias de carácter oficial	DESESTIMADA	No se valoran aquellas titulaciones universitarias de carácter oficial que hayan sido alegadas como requisito de ingreso.

VENTOSA PURAS PABLO		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Expediente académico en el título alegado	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconoce una nota media de 7.676 con la documentación justificativa que aporta.
Formación permanente	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconocen 10 cursos no inferiores a 3 créditos y 0 cursos no inferiores a 10 créditos. Sólo se valoran aquellos cursos de formación permanente y perfeccionamiento que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo X de la Orden ECD/48/2015.
Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y FP	DESESTIMADA	No se valoran aquellas titulaciones universitarias de carácter oficial que hayan sido necesarias para la obtención del título alegado.
Experiencia docente previa	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconocen 2 años y 1 mes en el apartado 1.2 con la documentación justificativa que aporta. La experiencia docente previa, en el caso de centros privados, debe justificarse mediante certificado del director del centro con el visto bueno del servicio de inspección de educación, en el que consten obligatoriamente las fechas exactas de comienzo y terminación de los servicios, el nivel educativo y la especialidad.

ZUBIETA TRIVES M. ESPERANZA		
<i>MERITO PRESENTADO O ALEGADO</i>	<i>SENTIDO</i>	<i>MOTIVO</i>
Otras titulaciones universitarias de carácter oficial	DESESTIMADA	No se valoran aquellas titulaciones universitarias de carácter oficial que hayan sido alegadas como requisito de ingreso.
Experiencia docente previa	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconocen 15 años y 11 meses en el apartado 1.2. No pueden acumularse servicios prestados simultáneamente.
Experiencia docente previa	ESTIMADO PARCIALMENTE	Se le reconocen 15 años y 11 meses en el apartado 1.2. No pueden acumularse servicios prestados simultáneamente. Los documentos presentados como requisito de acceso no se valoran como méritos.